

Desde la fha del edicto q. se fixara oy mismo seña
do p.^a el remate el dia veinte y ocho del cor.^{te} a
once de la mañana en las casas capitul.^{es} al opay
una andela; p.^a q. los q. quisieren hacer postura
dan a verificarlo; y en atencion a q. la cobranza
de él debe principiarse desde mañana veinte y seis en
interin se presenta persona q. se haga cargo por dho.
basta nombraron p.^a la recandacion de dho. impues.
al Sr. Alcalde seg.^o D. Juan Mayordomo y Megido
D. Jaime Clares; quienes reservaron en lo q. con
tita q. verificado el remate y hecho el pago por la
sona en quien queda en el acto de él, unida la cantidad
su producto a la q. hayan recaudado los susodho.
tuc por la debida cuenta y razon en poder del Tesorero de
Contribuciones, sobre lo q. se firmó el correspond. Exped.
poniendo por cabeza f. f. de este Acta.

Tambien dixeron q. habiendose dado varias
quejas a este Ayuntam.^{to} de q. la carne q. se vende
en la Carniceria p. p. era de Cabra; y q. por ello
se citaban notando perjuicios en la salud p. p. q.
Daron: q. por medio de edictos se comogue persona
q. se obligue a abastecer exclusivamente al p. p. de
Crua de Carnero o Macho capado el q. por esto
frute el beneficio de pagar solo dos r.^{ds} por cada res
q. mate, y una libra de carne al Fiel q. inter
venga en la matanza p. evitar todo fraude, y
cuyo abastecedor se le franquee libremente la
Carniceria con sus pesas, y deemas a él
concernientes, y con libertad de vender a los p.
q. se acomode, con tal q. la carne sea de el